



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPTO. EDUCACIÓN MUNICIPAL
SUB-DEPTO. DE PERSONAL

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO

DECRETO ALCALDICIO N° 462

QUILLÓN, 30 ENE 2025

VISTOS:

1. El contrato de fecha 27 de enero de 2025
2. D.F.L. N° 1 Código del Trabajo.
3. Oficio N° MB-00008/2025 Hito "Informe de programación HPV"
4. El D.A. N° 1.487 que designe Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
5. D.A. N°6.551 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Felipe Ignacio Catalán Venegas como alcalde de la comuna.
6. D.A. N°6.558 de fecha 06/12/2024 que nombra a don Andrés Hernán Gajado Ávila como administrador municipal.
7. D.A. N°6.547 de fecha 02/12/2024 que aprueba presupuesto educación municipal para el año 2025
8. D. A. N°6.259 de fecha 21/11/2024 que aprueba PADEM año 2025.
9. La sentencia definitiva de proclamación de alcaldes dictada en causa Rol N° 266-2024 de fecha 25/11/2024 del tribunal electoral de la Región de Ñuble.
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **Apruébese** en todas sus partes el contrato de trabajo, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón, y la Don **RODRIGO ALONSO RAMÍREZ GONZÁLEZ** a contar del 01/01/2025 y hasta el 31/12/2025 con una renta de \$1.238.710 (un millón doscientos treinta y ocho mil setecientos diez pesos), como Psicólogo, ejecutor del Programa HPV III desarrollando actividades con la comunidad Educativa de Liceo Luis Cruz Martínez de la Comuna
2. **IMPUTESE;** el gasto que origine el contrato a los fondos del Programa Habilidades para la Vida III, presupuesto DAEM 2024

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



FELIPE CATALAN VENEGAS
ALCALDE

AGAVUC/ma.-
 DISTRIBUCION

-c.c. Interesada- cc. Archivo DAEM.- c.c. Archivo Municipal

CONTRATO DE TRABAJO

En Quillón a 27 días del mes de enero del año 2025 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON-DEPARTAMENTO DE EDUCACION**, actuando como Alcalde Don **FELIPE CATALAN VENEGAS**, RUT N° 16.218.596-9 con domicilio en El Roble N° 174 y don **RODRIGO ALONSO RAMÍREZ GONZÁLEZ** C.I. N° 12.452.851-8 de profesión Psicólogo, domiciliado en Villa Doña Francisca 1, pasaje San Nicolás N° 2791, Comuna de Chillán se ha convenido en el siguiente **CONTRATO DE TRABAJO**, para cuyos efectos las partes convienen denominarse respectivamente, **EMPLEADOR Y TRABAJADOR**.

1.- El trabajador se compromete a desempeñarse como ejecutor del Programa Habilidades para la Vida III, interviniendo con alumnos, docentes y padres y apoderados de Liceo Luis Cruz Martínez de la comuna.

2.- La jornada de trabajo será la siguiente: 44 horas cronológicas repartidas de **LUNES A VIERNES**.

3.- El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador una suma proporcional a los días trabajados de acuerdo al valor mensual de \$1.238.710 (Un millón doscientos treinta y ocho mil setecientos diez pesos) imponible.

Las remuneraciones se pagarán proporcional a los días trabajados, finalizando el mes y del monto de ellas el Empleador hará las deducciones que establecen las leyes vigentes.

4.- El presente Contrato de Trabajo tiene vigencia desde **01/01/2025** y hasta el **31/12/2025**, podrá ponerse término cuando concurren para ello causas justificadas que, en conformidad a la ley, puedan producir su caducidad.

5.- Se entienden incorporadas al presente Contrato todas las disposiciones legales que se dicten con posterioridad a la fecha de suscripción y que tengan relación con él.


FIRMA DEL TRABAJADOR
RODRIGO ALONSO RAMÍREZ GONZÁLEZ
C.I. 12.452.851-8


FELIPE CATALAN VENEGA
ALCALDE
C.I. 16.218.596-9


EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


AGARozg/jna.-